



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de marzo de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00327-00

Dentro del proceso Ejecutivo Laboral promovido por GUSTAVO HUMBERTO AGUDELO FRANCO Y BEATRIZ ELENA GARCÍA en contra de ALIMENTOS FINCA S.A.S., en atención al memorial allegado por la parte ejecutada solicitando entrega de los dineros que reposen en el banco Agrario a nombre del señor GUSTAVO HUMBERTO AGUDELO FRANCO Y BEATRIZ ELENA GARCÍA, toda vez que mediante auto del 3 de marzo del presente se ordenó levantarse las medidas ejecutadas en el presente tramite, es así que el Despacho procedió a consultar en el Portal del Banco Agrario la transacción, encontrando que en efecto, se encuentra a disposición el título N° 413590000651228 por la suma de \$200´000.000, que fueron consignados por el banco Bogotá a razón del embargo decretado mediante el auto del 2 de febrero de 2023.

De conformidad al auto ya mencionado donde se ordena levantar las medidas se autoriza la entrega del dinero embargado ordenándose la transferencia a la cuenta Corriente No. 382055416 del banco de Bogotá la cual se encuentra a nombre de ALIMENTOS FINCA S.A.S., según se observa en el certificado bancario allegado por el representante legal de la ejecutada con la solicitud que nos ocupa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 042
hoy 14 de marzo de 2023 a las 8 a.m

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83e8268eaf0cd9fadb7c919a4c6b06a787cc6d2a1623749b64cb9bc72696ef9**

Documento generado en 13/03/2023 01:56:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>